

Quito DM, 31 de Agosto de 2018

Señor Ingeniero  
Jaime Oswaldo Astudillo Ramirez  
Presidente Ejecutivo  
EMPRESA ELÉCTRICA REGIONAL CENTRO NORTE S.A.  
En su Despacho

De mi consideración:

Con Decreto Ejecutivo No. 361, de 6 de abril de 2018, en su artículo 3 expresa: "...Encargar el Ministerio de Electricidad y Energía Renovable al señor Carlos Enrique Pérez García, Ministro de Hidrocarburos..."

Mediante Decreto Ejecutivo No. 399, de 15 de mayo de 2018, en su artículo 1 establece: "Fusiónese por absorción al Ministerio de Hidrocarburos, las siguientes instituciones: Ministerio de Electricidad y Energía Renovable, Ministerio de Minería y la Secretaría de Hidrocarburos"; así mismo el artículo 2 expresa: "Una vez concluido el proceso de fusión por absorción, modifíquese la denominación del Ministerio de Hidrocarburos a "Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables." Debiendo asumir las competencias, atribuciones, funciones, representaciones y delegaciones constantes en leyes, decretos, reglamentos y demás normativa vigente que le correspondían a las tres instituciones mencionadas en el Decreto N°399 de 15 de mayo 2018.

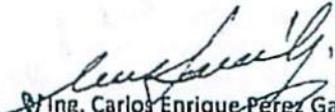
La Disposición General Cuarta señala: "Las partidas presupuestarias y todos los bienes muebles e inmuebles, activos y pasivos, que le correspondían al Ministerio de Electricidad y Energía Renovable, Ministerio de Minería y a la Secretaría de Hidrocarburos serán asumidos por el Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables."

Con los antecedentes expuestos, el Ministerio de Electricidad y Energía Renovable con RUC 1768135980001 procede a ceder un monto de USD 95.376.992,00 (NOVENTA Y CINCO MILLONES TRECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS DOLARES) en acciones a favor del Ministerio de Hidrocarburos con RUC 1768136010001; hoy, Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables; razón por la cual, solicito se realice la transferencia correspondiente y se haga el registro en el libro de acciones y accionistas, y que, de acuerdo al siguiente detalle se proceda con la anulación de los títulos existentes y se emita un nuevo título a nombre del adquirente como lo dispone el Art. 189 de la Ley de Compañías.

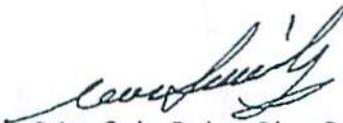
| ACCIONES ORDINARIAS |                   |                  |                  |
|---------------------|-------------------|------------------|------------------|
| TITULO No.          | CANTIDAD ACCIONES | VALOR POR ACCION | VALOR DEL TITULO |
| 001                 | 94,555,826.00     | \$ 1.00          | \$ 94,555,826.00 |
| 024                 | 811,358.00        | \$ 1.00          | \$ 811,358.00    |
| 017                 | 4,904.00          | \$ 1.00          | \$ 4,904.00      |
| 016                 | 4,904.00          | \$ 1.00          | \$ 4,904.00      |
| SUMAN               |                   |                  | \$ 95,376,992.00 |

Es importante indicar que de conformidad con la Resolución No SC.SG.DRS.G.13.004 de 15 de abril de 2013 con la cual se expide el Reglamento para la Notificación de Transferencia de Acciones y Cesiones de participaciones en línea al portal web institucional, de las sociedades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías, en los artículos 2 y 3, se establece el procedimiento a seguirse para realizar las transferencias de acciones.

CEDENTE

  
 Ing. Carlos Enrique Pérez García  
 MINISTRO DE ELECTRICIDAD Y ENERGIA RENOVABLE (E)  
 RUC 1768135980001

CESIONARIO

  
 Ing. Carlos Enrique Pérez García  
 MINISTRO DE ENERGIA Y RECURSOS NATURALES NO RENOVABLE  
 RUC 1768136010001

Nº 517

**LENÍN MORENO GARCÉS**  
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA**

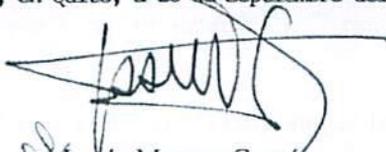
En ejercicio de las facultades y atribuciones que le confieren el artículo 147, numeral 9 de la Constitución de la República del Ecuador, y la letra d) del artículo 11 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva,

**DECRETA:**

**Artículo único.-** Disponer que el señor Carlos Enrique Pérez García continúe en ejercicio de las funciones de titular del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables, una vez que ha culminado el proceso de fusión por absorción dispuesto en el Decreto Ejecutivo No. 399 de 15 de mayo de 2018, y Decreto Ejecutivo No. 471, de 8 de agosto de 2018.

**Disposición Final.-** Este Decreto Ejecutivo entrará en vigencia a partir de la presente fecha, con el efecto descrito en el artículo precedente, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado en el Palacio Nacional, en Quito, a 20 de septiembre del 2018.



Lenín Moreno Garcés

**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA**

LENÍN MORENO GARCÉS  
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 141 de la Constitución de la República dispone que el Presidente de la República ejerce la Función Ejecutiva, es el Jefe del Estado y de Gobierno y responsable de la administración pública;

Que, el numeral 9 del artículo 147 de la Constitución de la República establece entre las atribuciones del Presidente de la República, nombrar y remover a las ministras y ministros de Estado y a las demás servidoras y servidores públicos cuya denominación le corresponda;

Que mediante Decreto Ejecutivo No. 399 de 15 de mayo de 2018 se dispuso la fusión por absorción al Ministerio de Hidrocarburos del Ministerio de Electricidad y Energía Renovable, del Ministerio de Minería, y de la Secretaría de Hidrocarburos, en el plazo de 90 días;

Que el artículo 2 del Decreto Ejecutivo No. 399 de 15 de mayo de 2018 establece que: *“Una vez concluido el proceso de fusión por absorción, modifíquese la denominación del Ministerio de Hidrocarburos” a “Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables”;*

Que la Disposición General Segunda del Decreto Ejecutivo No. 399 de 15 de mayo de 2018 dispone que una vez concluido el proceso de fusión por absorción, en la normativa vigente en donde se haga referencia al “Ministerio de Electricidad y Energía Renovable”, al “Ministerio de Minería”, al “Ministerio de Hidrocarburos”; y a la “Secretaría de Hidrocarburos”, léase “Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables”;

Que el Decreto Ejecutivo No. 471, de 8 de agosto de 2018, en su artículo único dispone: *“El plazo para la fusión por absorción es ampliado por treinta (30) días contados a partir de la entrada en vigencia del presente Decreto Ejecutivo”*, razón por la cual el proceso de fusión por absorción ha culminado;

Que mediante Oficio No. MERNNR-2018-0030-OF, 13 de septiembre de 2018, el señor Carlos Enrique Pérez García, Ministro de Energía y Recursos Naturales No Renovables, informa que el proceso de fusión por absorción se ha cumplido dentro de los plazos establecidos en los mencionados decretos ejecutivos; y,



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 1768136010001  
**RAZON SOCIAL:** MINISTERIO DE ENERGIA Y RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

|                                 |                        |                |                                     |
|---------------------------------|------------------------|----------------|-------------------------------------|
| <b>No. ESTABLECIMIENTO:</b> 001 | <b>ESTADO:</b> ABIERTO | <b>MATRIZ:</b> | <b>FEC. INICIO ACT.:</b> 23/07/2007 |
| <b>NOMBRE COMERCIAL:</b>        |                        |                | <b>FEC. CIERRE:</b>                 |
|                                 |                        |                | <b>FEC. REINICIO:</b>               |

**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**

DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES EJECUTIVAS Y LEGISLATIVAS DE LOS ÓRGANOS Y ORGANISMOS CENTRALES, REGIONALES Y LOCALES.

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Barrio: LA PRADERA Calle: ALPALLANA Número: E8-86 Intersección: AV. 6 DE DICIEMBRE Referencia: ESQUINA Edificio: ALPALLANA Piso: 7 Telefono Trabajo: 023942005 Celular: 0984066452 Email: janeth.soria@hidrocarburos.gob.ec Telefono Trabajo: 023942105

|                                 |                        |                         |                                     |
|---------------------------------|------------------------|-------------------------|-------------------------------------|
| <b>No. ESTABLECIMIENTO:</b> 002 | <b>ESTADO:</b> CERRADO | <b>LOCAL COMERCIAL:</b> | <b>FEC. INICIO ACT.:</b> 29/08/2007 |
| <b>NOMBRE COMERCIAL:</b>        |                        |                         | <b>FEC. CIERRE:</b> 01/07/2013      |
|                                 |                        |                         | <b>FEC. REINICIO:</b>               |

**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**

ADMINISTRACION PUBLICA REFERENTE A LA ACTIVIDAD HIDROCARBURIFERA Y MINERA.

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: SUCUMBIOS Cantón: LAGO AGRIO Parroquia: NUEVA LOJA Calle: VIA AEROPUERTO Número: S/N Intersección: SECUNDARIA Referencia: JUNTO AL AEROPUERTO Oficina: PB

  
 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

  
 DIRECCION ZONAL 9  
 Se verifica que los datos de la cédula y presentadas  
 coinciden con los datos de la base de datos.  
 COD: SC34916  
 18 SEP 2010  
 USUARIO: AGENCIA  
 Firma del Servidor Responsable  
 ATENCION TRANSACCIONAL.

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: GOTP220518 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y Fecha y hora: 10/09/2018 15:57:21



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 1768136010001  
**RAZON SOCIAL:** MINISTERIO DE ENERGIA Y RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES  
**NOMBRE COMERCIAL:**  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** ESPECIAL  
**REPRESENTANTE LEGAL:** MOREJON ESPINOSA ADRIANA BEATRIZ  
**CONTADOR:** SORIA JACOME JANETH CUMANDA

|                                 |            |                                |            |
|---------------------------------|------------|--------------------------------|------------|
| <b>FEC. INICIO ACTIVIDADES:</b> | 23/07/2007 | <b>FEC. CONSTITUCION:</b>      | 23/07/2007 |
| <b>FEC. INSCRIPCION:</b>        | 29/08/2007 | <b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b> | 10/09/2018 |

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES EJECUTIVAS Y LEGISLATIVAS DE LOS ÓRGANOS Y

**DOMICILIO TRIBUTARIO:**

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Barrio: LA PRADERA Calle: ALPALLANA Número: E8-86 Intersección: AV. 6 DE DICIEMBRE Edificio: ALPALLANA Piso: 7 Referencia ubicación: ESQUINA Telefono Trabajo: 023942005 Celular: 0984066452 Email: janeth.soria@hidrocarburos.gob.ec Telefono Trabajo: 023942105

**DOMICILIO ESPECIAL:**

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec).  
 Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.  
 Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA.

|   |                     |                  |    |
|---|---------------------|------------------|----|
| <b># DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:</b> | del 001 al 020      | <b>ABIERTOS:</b> | 1  |
| <b>JURISDICCION:</b>                      | \ ZONA 9\ PICHINCHA | <b>CERRADOS:</b> | 19 |

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

DIRECCIÓN ZONAL 9  
 Se verifica que los documentos de deuda y certificado de valores fiscales presentados  
 corresponden al contribuyente.  
 COD: SC34918  
 10 SEP 2018  
 USUARIO: AGENCIA  
 Firma del Servidor Responsable  
**ATENCION TRANSACCIONAL**

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

*Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).*

**Usuario:** GOTP220518      **Lugar de emisión:** QUITO/PÁEZ N22-57 Y      **Fecha y hora:** 10/09/2018 15:57:21

# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1768135980001

RAZON SOCIAL: MINISTERIO DE ELECTRICIDAD Y ENERGIA RENOVABLE

## ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 09/07/2007

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, EJECUTIVAS Y LEGISLATIVAS REALIZADAS POR MINISTERIOS.  
EJERCER LA REGULACION Y EL CONTROL DEL OJO DE LAS RADIACIONES IONIZANTES.

## DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Barrio: MARISCAL SUCRE Calle: JOSE LUIS TAMAYO Número: 1025 Intersección: LIZARDO GARCIA Referencia: TRAS LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Edificio: TAMAGAR Piso: 2 Oficina: 202 Telefono Trabajo: 023976000 Email: WILLIAM.SUAREZ@MEER.GOB.EC Web: WWW.MEER.GOB.EC Celular: 0984684170



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: VELS030111

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y

Fecha y hora: 21/05/2013 15:16:38

## REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

**NUMERO RUC:** 1768135980001  
**RAZON SOCIAL:** MINISTERIO DE ELECTRICIDAD Y ENERGIA RENOVABLE  
**NOMBRE COMERCIAL:**  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** ESPECIAL  
**REPRESENTANTE LEGAL:** SUAREZ SILVA WILLIAM XAVIER  
**CONTADOR:** CLAVON VASCONEZ ALEX PABLO

|                                 |            |                                |            |
|---------------------------------|------------|--------------------------------|------------|
| <b>FEC. INICIO ACTIVIDADES:</b> | 09/07/2007 | <b>FEC. CONSTITUCION:</b>      | 09/07/2007 |
| <b>FEC. INSCRIPCION:</b>        | 22/08/2007 | <b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b> | 21/05/2013 |

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, EJECUTIVAS Y LEGISLATIVAS REALIZADAS POR

**DOMICILIO TRIBUTARIO:**

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Barrio: MARISCAL SUCRE Calle: JOSE LUIS TAMAYO  
 Número: 1025 Intersección: LIZARDO GARCIA Edificio: TAMAGAR Piso: 2 Oficina: 202 Referencia ubicación: TRAS LA  
 SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Telefono Trabajo: 023976000 Email: WILLIAM.SUAREZ@MEER.GOB.EC Web:  
 WWW.MEER.GOB.EC Celular: 0984684170

**DOMICILIO ESPECIAL:**

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

|   |                             |                  |   |
|---|-----------------------------|------------------|---|
| <b># DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:</b> | del 001 al 001              | <b>ABIERTOS:</b> | 1 |
| <b>JURISDICCION:</b>                      | \ REGIONAL NORTE\ PICHINCHA | <b>CERRADOS:</b> | 0 |



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Usuario: XELS030111 Lugar de emisión: QUITO/PÁEZ N22-57 Y Fecha y hora: 21/05/2013 15:16:38